

concuencia de los de huclase, y solo, acreditase à jurio de la Sociedad haaxi lo-
grado la imitacion del elapiterio de letra de uxorante en un grado, que à lo menos
se conzia idea, no solo teni constancia aplicacion, sino tambien se que aproxima à la
perfeccion.

Lexo como el unico medio para juzgar con propiedad, y conuimto, es presentar
muestras tanto del trabado, y cabecado à la Italiana, principio muy Recomendado
por su incomparabile tutor, y en que conuice el Merito de este admirable arte,
como de la letra dentada, y formada, que es el fruto que producen aquellos primeros
trabajos, aunque breues, insignias, y violentos, la Sociedad disponda que los conuix
la dixian, en el modo, y tiempo que desexamine, Copias literales e Identicas de
algunas materias de aquel tratado para que teniendole à la vista para el Correo,
y Examen, vuelba facilmente.

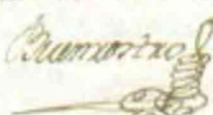

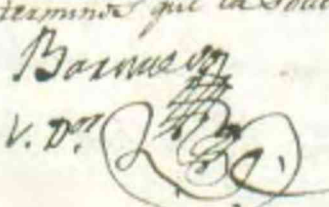
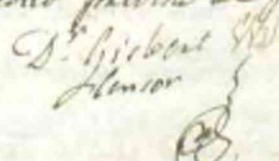


A este fin parezen las mas propias atendiendo à la lenitud que pise un traxa-
jo, que no puede inspirar la viva voz de un maestro consumado en esta linea,
ni se puede lograr en corto tiempo sin otros auxilios, las de los Numeros: 8. 9. 13. 16.
18. 20. 22. 27. 28. 30. 31. y 32: las quales quedan señaladas desde la admission de
este premio y de la d. Sociedad, por que encierran, y abrazan en si el admirable
Secretos, y principios de este elegant. mo. Magist. y executadas como se prescribe, no pueden
menos de infundir à los maestros la propoxicion, y buen gusto; y una cierta facilidad, y
disposicion para comunicar sus adelantam. à los Niños que de otra suerte siempre vi-
vian ligeros à un caracter de capricho y variable, y carecer de las fundament.

La Sociedad disponda que los medios que gustare la publicacion de estos premios,
y si à las ideas de aquellos propone no correspondiere la aplicacion de los conuixentes
tendra à bien suspender la distribucion para el a. sig. te

Es compatible este Premio con los demas que pudiexen optar los maes-
tros en qualquier linea de su Ensenanza.

Nuncia S. de Enexo de 1779. = D. Domingo de Arcequeta.

Sauin

Fue reconocida y profixamente examinada la acca anicid. te por la Comision
nombada en Junta ordin. de 16 de Dic. de 1801, y por haberla hallado en los
terminos que la Sociedad previno se firmo = A xce.  
Barnas  D. J. de Arce   
V. D. 